

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 28 de mayo de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>Nº 9.995</p> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R)</p> <p>HECTOR DAMIAN GADEA</p> <p>Gobernador</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p>
	<p>Tte. Cnel. OSVALDO MARIO BAUDINI</p> <p>Ministro de Gob. Just. y Educación</p> <p>Tte. Cnel. JULIO CELESTINO DELUCCHI</p> <p>Ministro de Economía</p> <p>Cnel. Méd. MARIO ANTONIO REMIS</p> <p>Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Capitán (R.) VICTOR ABELARDO MONTOYA</p> <p>Director General</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.

Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 779 del 20-5-76	— Créase la Habilitación de Pagos del Area de Frontera - Tartagal	1653
M. de B. Social Nº 781 „ 20-5-76	— Dase de baja por razones de servicio a partir de la fecha del presente decreto a personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	1653

	Pág.
M. de B. Social Nº 782 ,, 20-5-76 — Dase de baja por razones de servicio a partir de la fecha del presente decreto a personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	1654
M. de Gobierno Nº 785 ,, 20-5-76 — Conmemórese el día 25 de Mayo del año en curso, el 166º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos programados por la Guarnición Militar Salta	1654
” ” ” Nº 790 ,, 20-5-76 — Dispónese a partir del 1-6-76, el pase a situación de retiro obligatorio de personal de Policía de la Provincia	1655
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 778, 780, 783, 784, 786 al 789, 791 al 810)	1655

EDICTO DE MINAS

Nº 24324 — Francisco Valdez Villagrán	1657
Nº 24322 — Francisco Valdez Villagrán	1657
Nº 24321 — Francisco Valdez Villagrán	1657
Nº 24216 — Esperanzo Luna	1658
Nº 24119 — Nelly Noemí Benítez de Yáñez	1658
Nº 24118 — Irma Rosa Yáñez de Giussani	1658
Nº 24117 — Irma A. Ch. de Yáñez	1658
Nº 24116 — Sergio Ernesto Yáñez	1658

LICITACION PUBLICA

Nº 24290 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 78	1659
Nº 24283 — Y. P. F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/1-869/76	1659
Nº 24282 — Y. P. F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/1-870/76	1659
Nº 24217 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 070	1659

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24291 — Bernardino S. Fernández	1659
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24332 — Antonio Baltazar Castillo	1660
Nº 24330 — Felizardo Benedicto Soria	1660
Nº 24320 — Santiago Orozco	1660
Nº 24319 — María Antonia Zuléma Duhart de Gallo	1660
Nº 24318 — José Luis Amadeo Carranza	1660
Nº 24316 — Herrera Benjamín y Herrera Cecilia Toledo de	1660
Nº 24315 — Apóstoles Mavropulos	1660
Nº 24313 — Pedro Valdiviezo	1660
Nº 24312 — María Petronila Zamora Vda. de Pérez	1660
Nº 24310 — Pedro Tadeo Quevedo	1660
Nº 24309 — Sara Chiban	1660
Nº 24308 — Alfredo Chiban	1661
Nº 24307 — Alejandro Cristodúlis y doña María Spagulakis de Cristodulis	1661
Nº 24287 — Francisco Mercado y Concepción Padilla de Mercado	1661
Nº 24280 — Corréa Eleodoro y Correa Jesús Mercedes Escobar de	1661
Nº 24278 — Manuel de la Cruz Díaz	1661
Nº 24267 — Teófilo Flores	1661
Nº 24277 — Santos Romero	1661
Nº 24257 — Juan Margalef o Margalef Escoda	1661
Nº 24246 — Quispe Julia Rosa Sierra	1661
Nº 24241 — René Dionisio Sosa	1661
Nº 23240 — José Anacleto Carrizo	1661
Nº 24236 — Barni César Ricardo	1662
Nº 24225 — Germán Guitián	1662
Nº 24224 — Gladis María Wayar	1662
Nº 24221 — Felino Ezequiel Sánchez	1662
Nº 24220 — Germán Arroyo	1662

	Pág.
Nº 24219 — Ernestina Romero de Borja	1662
Nº 24214 — Ana Toranzos	1662
Nº 24210 — Margarita Benita Sode	1662
Nº 24209 — Sara Lida Carrazana	1662
Nº 24208 — Juan Gualberto Zarzuri	1662
Nº 24207 — Luis María Gerardo Ojeda	1662
Nº 24206 — Luis Acosta	1663
Nº 24205 — Felipe Santiago Ledesma	1663
Nº 24204 — Nazario Aguilera	1663
Nº 24201 — Daniel Viveros	1663
Nº 24200 — Colque Jesús	1663
Nº 24199 — Rosa Rada Romero de Vecellio	1663
Nº 24191 — Zarife Elías de Herrera	1663
Nº 24189 — Corbacho Valeriano	1663
Nº 24188 — Alonso Aureliana Alonso de	1663
Nº 24187 — Pereyra Secundino	1663
Nº 24183 — Oscar Vicente Alvarado	1663
Nº 24180 — Angel Alfonso Ruiz	1663
Nº 24179 — Benigno Mendoza	1664
Nº 24178 — Miguel Angel Otero	1664

REMATE JUDICIAL

Nº 24331 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Corbalán Luis Arsenio	1664
Nº 24303 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Medina O. Gustavo y otros vs. Gómez Moisés ...	1664
Nº 24296 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte S.A. vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. (COTAS)	1664
Nº 24279 — Por Julio C. Herrera. Juicio. M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Tarifa Alfredo	1664
Nº 24271 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rostagno Estacias S.A. vs. Padilla María Antonio y otro	1664
Nº 24249 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte S.A. vs. Acopio Salta S. R. L.	1665
Nº 24242 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quím S.R.L. vs. Angel Raúl Oardi	1665

CITACION A JUICIO

Nº 24329 — Lucía Antonia Celone	1665
Nº 24328 — Arturo Miralles	1665
Nº 24276 — Emilio Espelta y otros	1665
Nº 24275 — Emilio Espelta y otros	1665
Nº 24237 — Ballesteros Freddy León vs. Gallardo Natividad	1665
Nº 24226 — Adrián Racedo y Mateo Racedo	1666

POSESION VEINTENAAL

Nº 24254 — Santos Eudocio	1666
Nº 24244 — Ruiz Venancio y otros	1666
Nº 24231 — Antonio Balberdi y Manuel Zerda	1666
Nº 24211 — Basilio Gutiérrez	1666

EDICTO DE ADOPCION

Nº 24284 — Walter Alfredo Rocha	1666
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24327 — Lauandos Hermanos S.R.L.	1667
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 24325 — Lufa S. A.	1670
Nº 24323 — El Tío S.A.	1670
Nº 24311 — Tomás Moreno y Compañía S.R.L.	1670

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

	Pag.
Nº 24301 — Frigorífico El Toro	1671
Nº 24266 — Panadería Santa Fe	1671
Nº 24256 — Boite denominada La Manzana	1671

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24326 — Asociación Salteña de Relaciones Públicas, para el día 25-6-76	1672
Nº 24314 — Asociación Cultural Belgrano, para el día 25-6-76	1672
Nº 24295 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 6-6-76 ..	1672

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de mayo de 1976.-

DECRETO Nº 779

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.959.-

VISTO que el Comisionado de Area de Frontera Tartagal, solicita se disponga la creación dentro de la misma, de una Habilitación de Pagos y la asignación de las funciones propias a esa oficina, al empleado señor Segundo Antonio Rubén Godoy; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia fundamenta su pedido en la necesidad de arbitrar medidas que faciliten el manejo directo de las partidas presupuestarias asignadas a la misma, lo que permitirá un mejor control sobre sus movimientos;

Que el pedido de referencia se considera procedente en virtud de existir otras situaciones similares en las que se resolvió favorablemente la petición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Habilitación de Pagos del Area de Frontera Tartagal, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Asignase las funciones de Habilitado Pagador del Area de Frontera Tartagal, al empleado de ese organismo (Cat. 5, 02) señor Segundo Antonio Rubén Godoy, quedando el mismo sujeto a las disposiciones previstas en el decreto nº 6342/59 y en la ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar las disposiciones precedentemente citadas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Mendíaz

Salta, 20 de mayo de 1976.

DECRETO Nº 781

Ministerio de Bienestar Social

Visto que mediante decreto-ley nº 18 de fecha 21 de abril del año en curso, se autoriza hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la Administración Pública Provincial;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto-ley nº 2/76 y Ley Nacional nº 21.274/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías, funciones y organismos que en cada caso se especifica:

—Sr. Carlos Balsells — Legajo 23578, categoría 6-02 de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

—Sra. Elvira Arroyo de Gutiérrez — Legajo 30915, categoría 2-02 de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

—Sra. Secundina Alanís de Rodríguez — Legajo 06781, categoría 2-11 del Hospital de Niños.

—Sr. Carlos Alberto Serrano — Legajo 16513, categoría 1-11 del Hospital de Niños.

—Sra. Irma Corina Luna de Flores — Legajo 33563, categoría 1-11 de la Dirección de Consultorios Periféricos.

—Sr. Primitivo Ruíz — Legajo nº 23188, ca-

tegoría 1-11 del Hospital de Niños.

—Sra. Raquel Cuiza de Escalante — Legajo nº 06743, categoría 1-11 de la Dirección de Maternidad.

—Sra. María Herrera de Alvarez — Legajo nº 06724, categoría 2-02 de la Dirección de Maternidad.

Art. 2º — Dase de baja por razones de servicio, a partir del 19 de febrero del año en curso, al señor Carlos Roberto Macías, Legajo nº 20970, categoría 1-11, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en el sumario administrativo que se le instruye mediante Resolución nº 10 de fecha 31-3-76.

Art. 3º — Dase de baja por razones de servicio, a partir del 6 de mayo del año 1975, fecha en que fue suspendida preventivamente por Resolución nº 549/75, a la Sra. Lucía Guaymás de Almazán, Legajo nº 19907, categoría 2-02 del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en la causa penal que se le sigue en el Juzgado de Instrucción Correccional y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Remis
Andrade
Mendíaz

Salta, 20 de mayo de 1976.-

DECRETO Nº 782

Ministerio de Bienestar Social

Visto que mediante decreto-ley nº 18 de fecha 21 de abril del año en curso, se autoriza hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la Administración Pública Provincial;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto-ley nº 2/76 y Ley Nacional nº 21.274/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías, funciones y organismos que en cada caso se especifica:

—Sr. Pedro Germán Núñez — Legajo número 22053, categoría 9-02 del Departamento de Personal.

—Sr. Sergio Federico Papi — Legajo número 22754, categoría 1-02 del Departamento de Personal.

—Sr. Pedro Horacio Carrizo — Legajo nº 20174, categoría 10-02 del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán. (Personal que se encuentra suspendido desde el 13-2-76). Sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en el sumario administrativo que se le instruye al efecto.

—Sra. Marcelina Cruz Mamaní de Guerra — Legajo nº 06294, categoría 6-02 del Hospital de Niños.

—Sra. Ana María Velarde de López — Legajo 07269, categoría 2-02 del Instituto de Endocrinología.

—Srta. Gladys Mirtha Roca — Legajo nº 17101, categoría 6-02, de la Dirección de Maternidad.

—Srta. Teresa Flores — Legajo nº 21788, categoría 2-02, de la Dirección de Higiene Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Remis
Mendíaz
Andrade

Salta, 20 de mayo de 1976.-

DECRETO Nº 785

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el día 25 de Mayo del año en curso se conmemora el 166º aniversario de la Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que ella marcó el nacimiento a la vida y amor a la libertad del pueblo argentino con vocación de grandeza y es menester evocar dicho acontecimiento, básico en la historia política e institucional en la vida del país;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 25 de Mayo del año en curso, el 166º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos programados por la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — Para conmemorar dicho acontecimiento, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Horas 09:55: Izamiento de la Bandera Argentina en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10:30: Solemne Tedéum en Acción de

Gracias a oficiarse en la Catedral Basílica, a cargo de S. E. Rvdma., el señor Arzobispo de Salta, monseñor Carlos Mariano Pérez Eslava.

Horas 11.20: Palabras alusivas al acto a cargo del Tte. Cnel. Dn. Carlos Molina Colombes.

Horas 11.45: Desfile.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia y a Inspección Seccional Salta de Escuelas Nacionales, a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por S.S. el ministro de Gobierno, Justicia y Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Baudini
Mendíaz

Salta, 20 de mayo de 1976.-

DECRETO Nº 790

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-205.733.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota nº 185 y resolución nº 294, ambas de fecha 10 de mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de junio del año en curso, el pase a situación de Retiro Obligatorio del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla y por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 inc. k) de la ley de Retiros y Pensiones Policiales nº 4609, en concordancia con el artículo 19 Apart. a) punto 2) del decreto nº 248/75:

Clase 06 - Personal de Seguridad

—Sub-Oficial Mayor (L. 2594/P. 832) Dn. Faustino Guzmán, C. 1930, M. I. nº 7.221.402, con revista en la Comisaría Seccional Tercera.

—Sub-Oficial Principal (L. 2863/P. 856) Dn. Saturnino Bañagasta, C. 1923, M. I. nº 3.546.859, con revista en la Comisaría de Tartagal.

—Sargento Ayudante (L. 1717/P. 860) Dn. Ra-

món Díaz, C. 1924, M. I. nº 3.993.384, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta.

—Sargento 1ro. (L. 3306/P. 888) Dn. Ramón Alberto Palacios, C. 1932, M. I. nº 7.226.075, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

—Sargento 1ro. (L. 1723/P. 889) Dn. Isabelino René Funes, C. 1935, M. I. nº 7.237.719, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Baudini
Guiñazu
Mendíaz

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 778

Secretaría Gral. de la Gobernación - 19-5-76
— Autorízase a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación a liquidar al Dr. Julio Marcelo Alvarez, el importe equivalente a pasaje ida y vuelta vía aérea Buenos Aires - Salta - Buenos Aires, más 3 días de viáticos.

DECRETO Nº 780

Ministerio de Bienestar Social - 20-5-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Hortensia Alcira de Trefilio, al decreto nº 225 de fecha 8-4-76.

DECRETO Nº 783

Ministerio de Bienestar Social - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Emma Fortunata Cabeza de Zapana, enfermera del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, a partir del día 1-5-76.

DECRETO Nº 784

Ministerio de Bienestar Social - 20-5-76 — Dispónese el cese de las funciones del señor Rostiano René Castro, personal dependiente de la Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 786

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Suprí-

mese el funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas ubicadas en las localidades de Bacoya (Dpto. de Santa Victoria) y Acambuco (Dpto. de San Martín), a partir del día 7-5-76.

DECRETO Nº 787

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Suprímese el funcionamiento de las Oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas ubicadas en las localidades La Montaña (Dpto. de Capital), El Potrero (Dpto. de La Poma), Río Caraparí (Dpto. de General S. Martín), Resistencia (Dpto. de Rivadavia), Lizoite del Carmen (Dpto. de Santa Victoria) y Volcán Higuera (Dpto. de Iruya).

DECRETO Nº 788

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Suprímese el funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas ubicadas en las localidades Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia), Oficina Volante de Orán, San Martín y Rivadavia y Yuchán (Dpto. de Orán).

DECRETO Nº 789

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Suprímese el funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en la localidad de Horcones (Dpto. de Rosario de la Frontera), y dándose por terminadas las funciones de la Sra. Norma Griselda Fernández de Ibáñez, como encargada de la mencionada oficina.

DECRETO Nº 791

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jesús Valentín Gómez, al cargo de adjutor mayor, personal superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del 1-5-76.

DECRETO Nº 792

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el empleado, personal administrativo y técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia, Sr. Juan Carlos Samaniego, a partir del día 14-5-76.

DECRETO Nº 793

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Fanny Vilca de Tolaba, personal administrativo y técnico de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia, a partir del 5-5-76.

DECRETO Nº 794

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Moyanesi, al cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, y a partir del 4-5-76.

DECRETO Nº 795

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Elpidio Roberto Soto, al cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir del 26-4-76.

DECRETO Nº 796

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Emma Cornejo Solá, al cargo de sub-prefecto, personal superior de seguridad de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, y designase a la Hna. Yolanda Cabrera, en el cargo de sub-prefecto del mencionado instituto.

DECRETO Nº 797

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese a partir del día 10-5-76, la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Elio Bernabé Molinas.

DECRETO Nº 798

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese la baja por razones de servicio de la empleada del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, Sra. Liliana Mabel Bucotich de Villagra y Luz María Dávalos de Casabella, en mérito a las disposiciones contenidas en el decreto ley nº 18 del 21-4-76, y en la ley nacional nº 21.274.

DECRETO Nº 799

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese la baja por razones de servicio de los sub-auxiliares, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Sres. Alfredo Fernando Saquita y José Antonio Villa.

DECRETO Nº 800

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Acéptase a partir del día 1-5-76, la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina Seccional del Registro de Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de la localidad de Río Caraparí (Dpto. Gral. San Martín), Rvdo. Luis Mastrantonio.

DECRETO Nº 801

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese con anterioridad al 1-2-76, la baja de la empleada de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia, Srta. Nérida María Abraham.

DECRETO Nº 802

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Otórgase a partir del día 1-6-76, el pase a situación de retiro voluntario al agente, Personal de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Arias.

DECRETO Nº 803

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Otórgase a partir del 1-6-76, el pase a situación de retiro voluntario, al oficial principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Gregorio Antonio María González.

DECRETO Nº 804

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese con anterioridad al día 3-3-76, la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. César Ramón Greni.

DECRETO Nº 805

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Dispónese con anterioridad al día 22-3-76, la destitución por cesantía del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Rubén Quiquinto Figueroa.

DECRETO Nº 806

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Aceptase la renuncia presentada por el señor Martín Miguel Sierra, Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir del día 1-6-76.

DECRETO Nº 807

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Otórgase a partir del día 1-6-76, el pase a situación de retiro voluntario al cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Esteban Aramayo.

DECRETO Nº 808

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Confírmase a partir del día 15-5-76 en el cargo de oficial sub-ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dr. Osvaldo Marcelo Torres, quien se encontraba designado en estado de comisión.

DECRETO Nº 809

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al señor Dardo Lucas Tello, personal de seguridad del citado organismo, a partir de la fecha en que tome servicios.

DECRETO Nº 810

Ministerio de Gobierno - 20-5-76 — Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al Sr. Ricardo Yapura, en el cargo de agente, Personal de Seguridad de ese organismo, a partir de la fecha en que tome servicios.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 24324

T. Nº 11015

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 20 de noviembre de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, wolfran y bismuto, denominada "Neldita", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. nº 7320-V, la cual constará de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia 1:** Desde la Labor Legal 180 m. 193º al mojón 1, de allí 200 m. 70º al mojón 2; de allí 300 m. 340º al mojón 3, de allí 200 m. 250º al 4. de allí 300 m. 160 grados al mojón 1. **Pertenencia 2:** Parte del mojón 2, de allí 200 m. 70º al mojón 5, de allí 300 m. 340º al mojón 6, de allí 200 m. 205º al 3, de allí 300 m. 340º al 2. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 360.-

e) 28-5, 7 y 18-6-76

O. P. Nº 24322

T. Nº 11016

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 11 de Julio de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "María Cecilia", que tramita por Expediente Nº 8367-V, la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia 1:** Se parte del punto donde se extrajo la muestra que es al mismo tiempo la Labor Legal (P.E.M. y L.L.) y se mide 250 m. az. 343º para llegar al punto de partida (PP), desde allí se mide 200 m. az. 73º hasta el punto 1; luego 500 m. az. 163º hasta 2; después 400 m. az. 253º hasta 3; luego 500 m. az. 343º hasta 4 y finalmente 200 m. az. 73º hasta el P.P., cerrando una superficie de 20 has. **Pertenencia 2:** Desde el punto 3 de la primera pertenencia se mide 200 m. az. 73º hasta el punto 5; desde allí 500 m. az. 163º hasta 6; luego 400 m. az. 253º hasta 7; después 500 m. az. 343º hasta 8 y finalmente 200 m. az. 73º hasta el mojón 3 de la primera pertenencia cerrando una superficie de 20 has. El P.E.M. y L.L., se ubica midiendo 250 m. az. 163º del mojón esquinero sudoeste de la mina "María Elena". Expediente nº 100.708-G. — Salta, 4 de marzo de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 28-5, 7 y 18-6-76

O. P. Nº 24321

T. Nº 11017

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 11 de Julio de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "María Alejandra", que tramita por Expediente nº 8525-V, la cual

constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia 1:** Desde el Mojón S.E. de la mina "Emilia" se mide 1.900 m. az. 270° hasta un punto denominado "I", desde allí 6250 m. az. 180° hasta el P.P. de esta pertenencia, desde P.P. se mide 280 m. az. 90° hasta 1; 500 m. az. 180° hasta 2; 400 m. az. 270° hasta 3; 500 m. az. 360° hasta 4 y finalmente 120 m. az. 90° hasta P.P., cerrando una superficie de 20 has. El punto de Labor Legal y donde se extrajo la muestra se encuentra a 250 m. az. 180° del P.P. **Pertenencia 2:** Desde el punto 3 de la primera pertenencia se mide 400 m. az. 270° hasta 5; 500 m. az. 360° hasta 6; 400 m. az. 90° hasta 4 y finalmente 500 m. az. 180° hasta 3 cerrando una superficie de 20 has. Lado 3-4 común con la pertenencia 1. — Salta, 17 de febrero de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria. Imp. \$ 360,- e) 28-5, 7 y 18-6-76

O. P. Nº 24216

T. Nº 10924

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Esperanzo Luna, el 16 de octubre de 1975, por Expte. Nº 9354-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominó: "San Alberto", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Sudeste de la mina San Jorge, punto de referencia y punto de partida (PP), de allí se mide 1.000 metros al Este hasta 1, de allí 2.000 metros al Sur hasta 2, de allí 1.000 metros al Oeste hasta 3 y finalmente 2.000 metros al Norte hasta 4 que cierra una superficie de 200 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. El punto de manifestación se encuentra del PP 600 metros al Este y de allí 100 metros al Sur. — Salta, 9 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 360,- e) 18, 28-5 y 8-6-76

O. P. Nº 24119

T. Nº 10838

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Nelly Noemí Benítez de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. 9169-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (PR) la junta del río Iruya y la Quebrada Monoyoc desde el cual se mide 4.000 metros con az. 195° para llegar al punto de partida (PP) desde éste se mide 2.000 metros con az. 105° y luego 4.000 metros con az. 195°, 5.000 metros con az. 285°, 4.000 metros con az. 15° y finalmente 3.000 metros con az. 105° llegando al punto de partida (PP) y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240,- e) 10, 18 y 28-5-76

O. P. Nº 24118

T. Nº 10835

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Irma Rosa Yáñez de Giussani, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, el caserío de Molino Viejo situado en la junta del río San Andrés y Quebrada de Lizarazo, se mide 8.000 metros az. 210° llegando al PP., de allí se mide 5.000 metros az. 120°; 4.000 metros az. 210°; 5.000 metros az. 300° y finalmente 4.000 metros az. 30° llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240,- e) 10, 18 y 28-5-76

O. P. Nº 24117

T. Nº 10836

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Ch. de Yáñez, el 22 de diciembre de 1975, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el Punto Trigonométrico S-83 Las Cuevas, de la Triangulación "Unchime", se mide 5.000 metros az. 180° y 4.000 metros az. 270° llegando al P.P., desde allí se mide 5.000 metros az. 180°, luego 4.000 metros az. 270°, 5.000 metros az. 0° y finalmente 4.000 metros az. 90° llegando nuevamente al P.P., cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 10 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 240,- e) 10, 18 y 28-5-76

O. P. Nº 24116

T. Nº 10837

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Sergio Ernesto Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9197-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, punto de referencia P.R., se mide 4.000 metros az. 0° hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 270° hasta el punto 1, luego 1.700 metros az. 0° hasta el punto 2, luego 3.300 metros az. 45° hasta el punto 3, luego 2.700 metros az. 90° hasta el punto 4 y por último 4.000 metros az. 180° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.735 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 240,- e) 10, 18 y 28-5-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24290

F. Nº 3307

PRESIDENCIA DE LA NACION**Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámase a Licitación Pública Nº 78 - Expediente Nº 60287, para la ejecución de la Obra: "Labores de Desarrollo y Preparación en Mina "Don Otto", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: Quince millones ciento veinte mil pesos (15.120.000).

Valor del Pliego: Cuatrocientos veinte pesos (\$ 420).

Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 - 3º Piso - Cap. Federal; o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza; y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9.30 a 12 horas, de lunes a viernes; hábiles.

Gerencia de Economía

María Elena C. de Dorado
Jefe División Licitaciones

D. V. \$ 188.-

e) 27-5 al 16-6-76

O. P. Nº 24283

F. Nº 3405

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMP. NACIONALES****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -****ADMINISTRACION NORTE**

Licitación Pública Nº 60/1 - 869/76 - s/"Servicio de dos (2) máquinas topadoras para obras viales en los yacimientos Caimancito y Martínez de Tineo".

Apertura: 22 de junio de 1976 a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). YPF sede central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1º piso, Capital Federal. Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán. Representación legal Salta, Zuviría 356, Salta. Divis. YPF Rosario, Rosario Santa Fe. Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/55, Córdoba. Precio del pliego: un mil pesos (\$ 1.000).

D. V. \$ 188.-

e) 26-5 al 8-6-76

O. P. Nº 24282

F. Nº

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -
ADMINISTRACION NORTE

Licitación pública Nº 60/1 - 870/76 s/"Servicio de dos (2) máquinas topadoras para obras viales en zona Campo Durán y Madrejones".

Apertura: 18 de junio de 1976 a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta). YPF sede central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1º piso, Capital Federal. Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán. Representación legal Salta, Zuviría 356, Salta. Divis. YPF Rosario, Rosario Santa Fe. Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/55, Córdoba. Precio del pliego: un mil pesos (\$ 1.000).

D. V. \$ 188.

e) 26-5 al 8-6-76

O. P. Nº 24217

F. Nº 3399

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA AD/IV 070**

Por el servicio de distribución de cilindros de gas envasado, a realizarse en camiones, en la zona organizada que atiende Sucursal Salta-Capital, desde planta de envasado Tres Cerritos al domicilio de los usuarios y viceversa.

Retirar Pliegos en la Administración Distrito IV, Oficina de Compras, sita en calle Bartolomé Mitre 647, Salta - Capital.

Apertura: 11-6-76 — Horas 10.

D. V. \$ 212.

e) 18 al 28-5-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 24291

F. Nº 3308

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifiquése en legal forma al Dr. Bernardino S. Fernández, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de tomar vista de las actuaciones contenidas en el Expediente nº 28757/75 - Cº 66, que se tramitan en este Tribunal y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución nº 268/63 de este organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 17 de mayo de 1976.

Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

D. V. \$ 188.-

e) 27 al 31-5-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24332

T. Nº 11028

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Baltazar Castillo, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en la Sucesión expediente Nº 52.150/76. Publicación: diez días. — Secretaría, 10 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24330

T. Nº 11021

Rosa Nelly Fernández, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en expediente número 13.771/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Felizardo Benedicto Soria para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Metán, 11 de mayo de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24320

T. Nº 11014

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Orozco, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 52.089/2º/1. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24319

T. Nº 11013

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Zulema Duhart de Gallo, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 52.117/2º/1. — Salta, 21 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24318

T. Nº 11012

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Amadeo Carranza, expediente Nº 43.879/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación: diez días. — Salta, 24 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24316

T. Nº 11008

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Herrera, Benjamín y Herrera, Cecilia Toledo de, por el término de 30 días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24315

T. Nº 11007

El doctor Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Apostolos Mavropulos, por el término de 30 días. — Bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24313

T. Nº 11003

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Pedro Valdiviezo", expediente Nº 22.837/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 19 de 1976. — Escribana María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24312

T. Nº 11000

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Petronila Zamora Vda. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 24 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24310

T. Nº 11001

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Tadeo Quevedo. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24309

T. Nº 11002

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Sara Chibán. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 5 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24308 T. Nº 11003

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alfredo Chibán. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 5 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24307 T. Nº 11004

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alejandro Cristodulis y doña María Spagulakis de Cristodulis. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 10 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24287 T. Nº 10991

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en "Sucesorio de Francisco Mercado y Concepción Padilla de Mercado" Expte. Nº 47.776/76, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos vales, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 24 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Imp. \$ 180. e) 26-5 al 8-6-76

O. P. Nº 24280 T. Nº 10986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el juicio: "Correa, Eleodoro y Correa, Jesús Mercedes Escobar de - Sucesorio". Expte. Nº 52.184/76, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, 30 de abril de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24278 T. Nº 10984

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel de la Cruz Díaz, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión. Expte. Nº 51.819/75. Publicación diez días. — Secretaría, 30 de abril de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24267 T. Nº 10974

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Teófilo Flores,

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente nº 47.717/76). — Salta, mayo 18 de 1976. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24277 T. Nº 10985

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Santos Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 63.263/75. Salta, 7 de mayo de 1976. Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24257 T. Nº 10963

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Margalef o Margalef Escoda, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52.088/76. Publicaciones por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 180.- e) 21-5 al 4-6-76

O. P. Nº 24246 T. Nº 10953

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "Quispe, Julia Rosa Sierra de — Sucesorio". Expte. Nº 52.063/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 20-5 al 3-6-76

O. P. Nº 24241 T. Nº 10947

Cítese por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. "Sucesorio de don RENE DIONISIO SOSA, Expte. Nº 22.562/75. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24240 T. Nº 10948

Cítese por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. "Sucesorio de JOSE ANACLETO CARRIZO", Expte. Nº 21.311/74. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24236 T. Nº 10943

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "BARNI CESAR RICARDO - Sucesorio", Expte. Nº 46.958/75, cita a los herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24225 T. Nº 10926

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GUITIAN, Expte. Nº 52.195/76, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24224 T. Nº 10927

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MARIA WAYAR DE ROJAS, Expte. número 52.149/76; para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24221 T. Nº 10928

Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELINO EZEQUIEL SANCHEZ, Expte. Nº 45.061/73, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24220 T. Nº 10929

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GERMAN ARROYO (Expte. 47.166/75) a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24219 T. Nº 10930

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ERNESTINA ROMERO DE BORJA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 51.906/75. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24214 T. Nº 10921

El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación doctor Alberto López, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA TORANZOS, Expte. 47.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días. — Salta, 13 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 18-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24210 T. Nº 10913

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "MARGARITA BENITA SODE", Expte. 12.717/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 10 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24209 T. Nº 10914

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Distrito Sud - Metán, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión: "SARA LIDA CARRAZANA", Expte. 12.752/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 29 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24208 T. Nº 10915

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil, Comercial, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: "JUAN GUALBERTO ZARZURI", Expte. 12.810/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 22 de marzo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24207 T. Nº 10916

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: LUIS MARIA GERARDO OJEDA - Sucesorio, Expte. Nº 12.009/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24206

T. Nº 10917

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: LUIS ACOSTA - Sucesorio, Expediente Nº 12.010/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24205

T. Nº 10918

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO LEDESMA (Expte. Nº 29.103/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24204

T. Nº 10919

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO AGUILERA (Expte. Nº 29.101/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24201

S. C. Nº 0988

Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de DANIEL VIVEROS, Expte. Nº 44.796/75, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 22 de marzo de 1976. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24200

S. C. Nº 0987

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en el Sucesorio de COLQUE, JESUS, Expediente Nº 11.732/75, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 15 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24199

T. Nº 10910

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña ROSA RADA ROMERO DE VECELLIO, Expte. Nº 23.127/75", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24191

T. Nº 10903

Doctor Luis Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación por Expediente Nº 44.854/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARIFE ELIAS DE HERRERA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24189

T. Nº 10901

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, por Expediente Nº 51.221/75 "Sucesorio - CORBACHO, VALERIANO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24188

T. Nº 10896

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, AURELIANA ALONSO DE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 28.977/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, mayo 12 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24187

T. Nº 10895

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SECUNDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 28.975/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, mayo 12 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24183

T. Nº 10894

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE ALVARADO, Expte. Nº 63.718/76. Publicación 10 días. — Salta, abril de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24180

T. Nº 10891

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Sucesorio de ANGEL ALFONSO RUIZ", Expte. Nº 63.373/75, cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de diez días. — Salta, mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24179 T. Nº 10890

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benigno Mendoza (Expte. Nº 12.900/76). — Metán, 11 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24178 T. Nº 10889

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OTERO (Expte. Nº 12.869/76). — Metán, 11 de mayo de 1976. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24331 T. Nº 11020

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de junio de 1976 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 2.757, una cámara fotográfica marca "Rico", modelo 500 G. Nº 05694273; estampilla Nº 1716245. Los bienes pueden verse en la calle Caseros 649, ciudad, en el horario comercial. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "M. S. A. vs. Corbalán, Luis 'Arcenio". Ejecución Prendaria, expediente Nº 26.119/75. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24303 T. Nº 10999

Por **RICARDO GUDIÑO**
Máquina de Tejer - Sin Base
JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad; remataré. Sin Base: Una máquina de tejer marca "Singer" nº 0737091, con estuche color crema, en buen estado, secuestrada y en mi poder. Revisar en el domicilio arriba indicado. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en autos: "P. V. E. y E. P. - Medina, O. Gustavo vs. Gómez Moisés". Expte. nº 34405/73. Señal 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180,- e) 27 y 28-5-76

O. P. Nº 24296 T. Nº 10996

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Automotor marca Mercedes Benz

JUDICIAL

El 2 de junio próximo a las 17, en mi escritorio Alberdi nº 323 en autos: "Ejecutivo Banco Comercial del Norte S.A. vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. (CO-TAS)", Expte. nº 52.236/76 el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación ha ordenado remate con la base de \$ 604.720,81 un automotor marca Mercedes Benz tipo chasis sin cabina, motor nº 341.919-10-003009, chapa nº A-036365, en poder del depositario judicial Sr. Jesús Angel Rivero, Tucumán nº 835/837, ciudad. En el acto del remate 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 240,- e) 27 al 31-5-76

O. P. Nº 24279 T. Nº 10983

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de junio de 1976, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 31.188, un estereofónico marca Televa, modelo KT 12, serie nº 204.911, eléctrico. Revisarlo en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "M. D. Amoblamientos Integrales S.A. vs. Tarifa, Alfredo - Ejecución Prendaria". Expte. nº 47.816/76. Señal: el 30 %. Comisión 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$, 180,- e) 24 al 7-6-76

O. P. Nº 24271 T. Nº 10979

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante inmueble con instalaciones en
Rosario de Lerma

El día 9 de junio de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Exhorto Rostagno Estacias S.A.C.I.A. vs. Padilla Marín Antonio y Padilla Elda Biti de". Expediente nº 28902/76, remataré: con base de (\$ 42.250,00), importe del valor fiscal, Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, con todo lo en el plantado, clavado y edificado, inscripto a nombre del Sr. Antonio Padilla Marín al folio 159, asiento 3, del libro 27, catastro nº 4383, Departamento: Rosario de Lerma 19, asiento 3, lote 5-Q, plano 333. Superficie: 11 hectáreas, 665a, 81 m2. N. E.: 407,92 m. S.O.: 409,35 m. S.E.: 285,54 N.O.: 285,33 m. Límites: N.E.: Callejón. N. O.: Lote 6 Q. S.E.: Callejón. S.O.: Vías del Ferrocarril. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 240,- e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24249

T. Nº 10955

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Amplísimo depósito, recientemente construido. Tinglado de hierro y zinc, pisos de portland y mosaico, edificación de material cocido. Puertas metálicas de seguridad. Plataforma para carga y descarga de camiones. — Edificación para escritorios. — BASE: \$ 1.123.266,62.

El 8 de junio p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por la señorita Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria Banco Comercial del Norte S. A. vs. Acopio Salta R. S. Ltda.", Expediente nº 28.766 remataré con la base de un millón ciento veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centavos el galpón y demás edificación, ubicado en esta ciudad sobre Avenida República de Chile, con frente de cuarenta y cinco metros, entre calles D. Torino e Independencia y cuyos fondos convergen en calle Ing. Enrique Clement. Sección E. Manzana 119, Plano de Subdivisión nº 3594. Edificado sobre lotes: 7, parcela 6, partida nº 40.163, sup. 223,83 m2; Lote 8, parcela 7, partida nº 40.164, sup. 277,77 m2; Lote 9, parcela 8, partida nº 40.165, sup. 332,47 m2; Lote 10, parcela 9, partida nº 40.166, sup. 387,36 m2; Lote 19, parcela 18, partida nº 40.175, sup. 273,42 m2; Lote 20, parcela 19, partida nº 40.176, sup. 273,42 m2; Lote 21, parcela 20, partida nº 40.177, sup. 273,42 m2; Lote 22, parcela 21, partida nº 40.178, sup. 273,42 m2; Lote 23, parcela 22, partida nº 40.179, sup. 273,42 m2. Límites y demás datos en su título Libro 284, folio 381, asiento 1, R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 240.-

e) 20-5 al 3-6-76

O. P. Nº 24242

T. Nº 10949

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de junio de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Agro-Quim S. R. L. vs. Angel Raúl Oardi", Expediente Nº 51.755/75, remataré con base de: (\$ 1.900.-) Un inmueble propiedad del demandado, inscrita al folio 465, Libro 21, Catastro 5390, ubicado en el Dpto. de Anta. Partido de Apolinario Saravia. Lote b2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 19-5 al 2-6-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24329

T. Nº 11022

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos "Juárez, Danfe vs. Celone, Lucía - Ordinario, expediente Nº 25.419/72, cita a doña Lucía Antonia Celone para que en el término de nueve días desde la última notifica-

ción, comparezca por ante aquel juzgado a estar a derecho y contestar la demanda por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de mayo de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24328

T. Nº 11023

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos "Sosa, Hugo A. vs. Miralles, Arturo - Ordinario", expediente Nº 47.004/75, cita a don Arturo Miralles para que en el término de nueve días desde la última notificación, comparezca por ante aquel Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda por adopción de la menor Mónica Graciela Miralles, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24276

T. Nº 10973

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en los autos: "Aguirre de Medrano, Estela - Escrituración. Expte. nº 63.845/76", cita por el término de nueve días a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Juan Antonio Bascari, o sus sucesores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 19 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24275

T. Nº 10972

Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en los autos: "Tapia de Gallardo, Elisa - Escrituración. Expte. nº 63.841/76", cita por el término de nueve días a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o sus sucesores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 19 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 24-5 al 7-6-76

O. P. Nº 24237

T. Nº 10942

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ballesteros, Freddy León vs. Gallardo Natividad, Expte. Nº 63.713/76 - Divorcio cita a la demandada, para que haga valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de abril de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24226

T. Nº 10985

El doctor Agustín de Escalada Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos: "Ordinario escrituración - Languidey, Guido Miguel vs. Racedo, Adrián y Racedo, Mateo y/o los sucesores, expediente Nº 2928/75, cita y emplaza a Adrián Racedo y Mateo Racedo y/o sucesores, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de abril de 1975. — Dr. Jorge D. Cabrera, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 18-5 al 1º-6-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24254

T. Nº 10960

La Dra. Eloísa Aguilar, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Santos Eudocio - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 45.078/73, cita a los herederos y/o sucesores de Angel Román Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Pje. Los Molinos entre calles Tucumán y Corrientes, catastro nº 19715, lote nº 22, manzana 25, Secc. F., dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-5 al 3-6-76

O. P. Nº 24244

T. Nº 10951

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Vicente Tadeo Masciotti, en los autos "Ruiz, Venancio y otros s/Posesión Veinteñal", Expediente Nº 22.940/75, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro número 13.462, para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación, concurran para hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 14 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 240,

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24231

T. Nº 10939

Vicente Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados "Robert Donat s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 22.861/75, adscrip. 1, cita y emplaza por diez (10) días a Antonio Balberdi y Manuel Zerda y/o a sus herederos, y/o cualquier persona que pretenda derechos sobre los inmuebles a prescribir. a) Urbano, Orán, Sección 6ta., Parcela 2, Manzana 22, Catastro Nº 152; b) Urbano, Orán, Sección 6ta., Parcela 3, Manzana 22, Catastro Nº 2.001. Superficie, medidas y lindes, según Plano Nº 1305, confeccionado a los fines de este juicio y aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación es bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de oficio. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán 14 de mayo de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240,

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24211

T. Nº 10912

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, en autos: "GUTIERREZ, Basilio Tráncito s/Posesión Veinteñal", Expediente 12.440/75, cítese por 30 días a Basilio Gutiérrez o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble catastro 146 fracción I, parcela III, sin inscripción de título; mide 25,40 metros en su frente hacia la calle Alem por 25,86 metros en contrafrente que limita con C. I. G. A. Alfredo Guzmán S. A., 55 metros en su costado Norte que limita con Lola Pérez de Márquez, 50,15 metros en su costado Sud que limita Laudino Ciriaco Márquez. Superficie 1.335,40 mts., para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 3 de julio de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoro, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 17 al 31-5-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 24284

T. Nº 10987

Alberto López, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley y bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, a la señora Rosario Díaz para que haga valer sus derechos en el juicio de adopción plena de su hijo Walter Alfredo Rocha, expediente Nº 47.847/76. — Salta, 21 de mayo de 1976. — Publicación: 10 días. — Escribana Nelly Cladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 26-5 al 8-6-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24327

T. Nº 11027

NUMERO CIEN - CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis. Ante mí: Carlos F. Sánchez, escribano titular del registro Nº 33, comparecen el señor señor ERNESTO LAUANDOS, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 3.946.480, y su esposa señora MARIA TERESA ABDALA DE LAUANDOS, argentina, Libreta Cívica Nº 9.498.513, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Egües Nº 675 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como que ambos concurren por sus propios derechos, y el primero además en nombre y representación de la firma "Lauandos Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", convertida posteriormente en la firma "Ernesto Lauandos Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su condición de ex-gerente de aquella y liquidador de la misma, y ambos otorgantes además en su carácter de únicos integrantes de "Ernesto Lauandos Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo de acuerdo a los contratos de fecha 24 de agosto de 1970 inscripto al folio 451, asientos 6679 del Libro 34 de Contratos Sociales; de fecha 25 de enero de 1971, inscripto al folio 453, asiento 6717 del mismo libro; de fecha 25 de febrero de 1971, inscripto al folio 462, asiento 6731 del mismo libro, y escritura Nº 396 autorizada el 8 de noviembre de 1975 por el suscripto; y registrada al folio 559, asiento 8241, del libro 37 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia, cuyas copias autenticadas y originales respectivamente, corren a folios 1240, 1240 bis, 1240 tris, 1241, 1241 bis y 1241 tris de mi protocolo del año 1975, doy fe. El señor Ernesto Lauandos y la señora María Teresa Abdala de Lauandos, en su carácter de únicos integrantes de la firma "Ernesto Lauandos Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada legalmente en avenida Pizarro esquina calle España de esta ciudad, disuelta sin liquidación por vencimiento del término contractual conforme consta en la escritura referida más arriba en último término, han resuelto proseguir los negocios sociales de la misma constituyéndola otra vez, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.550 y a las normas que se establezcan en este contrato a continuación: PRIMERO: El Sr. Ernesto Lauandos y su esposa señora María Teresa Abdala de Lauandos constituyen por este acto la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de "Ernesto Lauandos Sociedad de Responsabilidad Limitada", sobre la base de la que existía anteriormente con el mismo nombre, y que tendrá su asiento legal en esta ciudad, con domicilio en avenida Pizarro esq. calle España. SEGUNDO. El término de duración de la misma, será de veinte años a contar de la inscripción de

este contrato social en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, con arreglo a las leyes de la materia, y dentro de las normas que establezca Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el caso del expendio de sus productos. CUARTO: La sociedad tendrá por objeto la venta de los productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales como agente oficial de esta empresa, y además, realizar por cuenta propia y/o en el extranjero, actividades comerciales relacionadas con la venta o comercialización de accesorios y repuestos en general para automotores, y comisiones y representaciones relacionadas con esta clase de mercaderías. QUINTO: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,-) ley 18188, dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) ley 18188 cada una, que los socios suscriben en este acto íntegramente, por partes iguales, es decir quince mil cuotas sociales cada uno (15.000 cuotas sociales cada socio). El capital expresado que integrado totalmente a su vez mediante el aporte en especie de los Bienes de Cambio y de Uso que efectúan ambos socios mediante la transferencia del Fondo de Comercio de la ex firma "Ernesto Lauandos S.R.L." conforme al Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1974, confeccionado por el Contador Público Nacional señor Juan Salvador Coseracci, e Inventario de los Bienes Inmuebles de la firma "Lauandos Hnos. S.R.L." confeccionado por el mismo Contador con fecha 25 de enero de 1971, y cuyas copias autenticadas por el suscripto quedan agregadas a esta escritura original doy fe. SEXTO: Las cuotas sociales serán intransferibles a terceros, salvo que mediere el acuerdo unánime de los socios. SEPTIMO. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de Gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la representación de la sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Así, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, podrán en forma conjunta, alternativa o separada: Adjuntar locaciones de servicios y de obras y cosas; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y garantías, personales o reales, y aceptarlas, otorgar y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias y con registro, y transferencias de inmuebles y automotores a título oneroso, adquirirlos, localarlos y venderlos o enajenarlos, conviniendo los precios y demás modalidades de la operación en cada caso; suscribir las respectivas escrituras y/o documentación relacionadas con dichas operaciones, así como también todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren menester en todos los casos, verificar obligaciones, consignaciones, y depósitos de efectos o dinero; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos efectuados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos,

girando sobre ello toda clase de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, del Noroeste, Cooperativo Limitado, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial o privado, sus sucursales y agencias, establecidos o que se establezcan en el futuro, o de particulares y entes públicos centralizados o no, y suscribir las obligaciones correspondientes, o solicitar cualquier clase de crédito sin limitación de tiempo ni cantidad, con arreglo a las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas, resoluciones, modos de operación y exigencias que en cada caso fueren solicitadas o requeridas para tales otorgamientos; firmar letras y documentos comerciales como aceptantes, endosantes, libradores, girantes o avalistas en negocios en que intervenga la Sociedad y en operaciones que correspondan a la misma; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o sin ellos, por cuenta de la Sociedad y/o a cargo de terceros; acepten adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, como así también aceptar y efectuar cesiones de créditos o derechos; abrir y clausurar cuentas corrientes; estar en juicio con todas las facultades necesarias para ello ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción y competencia, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales para juicios que fueren menester; efectuar toda clase de presentaciones ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción, sus entes autónomos, autárquicos o centralizados, con facultad para entablar toda clase de recursos, reclamos y solicitudes; aceptar pagos por entrega de bienes y en general realizar todos los actos, contratos, y tramitaciones necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluidos los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y cualesquiera otros no previstos en la enumeración antecedente. OCTAVO: Los socios podrán avalar o garantizar de cualquier modo a la Sociedad en forma personal con sus propios bienes, ya sea mediante fianzas o garantías personales o reales, y con respecto a cualquier acreedor o proveedor de la misma, y en especial con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pero no podrán comprometer de ningún modo la firma social ni sus firmas o bienes personales en negocios, garantías o asuntos ajenos a la Sociedad. NOVENO: El día 31 de octubre de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, fecha que se establece como de fin del ejercicio comercial anual, con el correspondiente estado de resultados; ello sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse cada vez que los socios lo resuelvan de común acuerdo. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de los balances, correspondientes a cada ejercicio comercial, serán establecidas teniendo en cuenta, además de los débitos y créditos exigibles, todas las reservas, amortizaciones, depreciaciones, provisiones y previsiones de conformidad con las exigencias legales y normas de contabilidad generalmente aceptadas. Los socios recibirán una copia del Balance General y Estado de Resultados dentro de los treinta días (30) de finalizadas tales operaciones; si transcurridos quince (15) días corridos desde su recepción no hubieran

formulado objeciones, se tendrá por aprobadas las mismas. DECIMO: De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento (5%) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el (20) por ciento del capital social. El remanente será distribuido entre los socios en la proporción de un cincuenta (50) por ciento para cada uno, soportándose en iguales proporciones las pérdidas. DECIMO PRIMERO: Toda duda sobre la interpretación de este contrato, o divergencia entre los socios, o entre éstos y los herederos o derecho-habientes de cualquiera de ellos, de cualquier naturaleza que fuere y en cualquier tiempo que ocurriere, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la disolución de la misma, será resuelta sin forma de juicio mediante árbitros amigables designados a razón de uno por cada socio, los que en su primera reunión designarán un árbitro único que laudará o decidirá en caso de empate o desacuerdo entre ellos. La Junta así formada tendrá las más amplias facultades y su fallo será inapelable. Los gastos y honorarios correspondientes serán a cargo de la parte o partes vencidas. DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales y judiciales de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria de este Distrito Judicial del Norte, sede Orán, renunciando a cualquier otro. DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, pero los herederos o derecho-habientes deberán unificar su representación. DECIMO CUARTO: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos considere necesario, y sus acuerdos y resoluciones serán asentados en un Libro de Actas debidamente rubricado por autoridad competente, que se llevará a tales efectos, y en cada uno de los acuerdos o resoluciones deberán firmar los socios para constancias. DECIMO QUINTO: Los acuerdos y resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto para cada cuota social. En los casos previstos en este contrato y los que determine la Ley Nº 19.550, será necesaria la unanimidad de los votos o un quórum diferente. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO Y APORTE DE BIENES INMUEBLES. A los fines determinados por la Ley 11.867 sobre Transferencias de Fondos de Comercio, y por la Ley Nº 19.550 sobre aportes de bienes inmuebles, se procede a continuación a transferir a favor de la firma o sociedad aquí constituida, "Ernesto Lauandos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con sujeción a la posterior aceptación de ésta una vez legalmente constituida, los siguientes bienes: PRIMERO: La totalidad del patrimonio que correspondía a la anterior sociedad de igual nombre y naturaleza, domicilio social, objeto, capital e integrantes, cuya disolución sin liquidación se registró al folio 559 asiento 8241 del Libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, a cuyos efectos se efectuaron las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia entre fechas 2 a 9 de diciembre de 1975. SEGUNDO: Un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a la calle Egües entre Pellegrini e Hipólito Irigoyen, en la manzana señalada con el Nº 114 de la sección sexta en el

plano catastral de Orán, designado en su título como parcela veinte, con una **extensión** de cuatro metros cincuenta centímetros de frente por veintiséis metros de fondo, o sea una **superficie** de ciento diecisiete metros cuadrados que **limita**: Norte con calle Güemes; Sud con terrenos de la sociedad que más abajo se describen; Este con inmueble de Petrona Quinantor o sucesores, y Oeste con propiedad de Sofía Demetria Galíndez o sucesores. **NOMENCLATURA CATASTRAL**: Departamento de Orán, San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana ciento catorce, parcela veinte, partida número novecientos noventa y cinco. **TITULO**: Correspondió a la firma "Lauandos Hermanos S.R.L.", por compra que efectuara a don Alberto Lauandos en escritura Nº 260 de fecha 8 de junio de 1956, autorizada por el escribano Carlos Ponce Martínez, y registrada al folio doscientos sesenta y uno (261), asiento tres (3), del Libro Veinticinco de Registro de Inmueble de Orán (21 R. I. Orán). **TERCERO**: Un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, sus mejoras y accesiones, que forma parte de la planta instalada correspondiente a la Estación de Servicio Y.P.F. ubicado en esta ciudad con frente a la calle España entre Pizarro y O'Higgins (antes Carlos Pellegrini o Hipólito Irigoyen sud respectivamente), en la manzana señalada con el Nº 118 de la sección sexta en el plano catastral de Orán, con una **extensión** de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una **superficie** de quinientos veinticinco metros cuadrados que **limita**: Norte con propiedad de Julio F. Cornejo o sucesores; Sud con calle España; Este con inmueble de Alfredo y Edmundo Agüero o sucesores, y Oeste con inmueble que se incorpora también a la firma en el punto siguiente. **NOMENCLATURA CATASTRAL**: Departamento Orán, San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana ciento dieciocho, parcela diez "C", partida número tres mil ochocientos ochenta y tres. **TITULO**: Correspondió a la firma "Lauandos Hnos. S.R.L." por aporte que se efectuara mediante escritura Nº 984 de fecha 31 de diciembre de 1957, autorizada por el escribano Carlos Ponce Martínez, y registrada al folio doscientos veintiuno (221), asiento uno (1), del Libro Treinta y Cuatro de Registro de Inmuebles de Orán (34 R. I. Orán). **CUARTO**: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, sus mejoras y accesiones, que junto con el anterior forma parte o constituye la planta instalada correspondiente a la Estación de Servicio Y.P.F., ubicada en esta ciudad con frente a la calle Pizarro (antes Carlos Pellegrini Sud), esquina España, en la manzana señalada con el Nº 118 de la sección sexta en el plano catastral de Orán, con una **extensión** de veintiséis metros cuarenta y siete centímetros, deducida la ochava municipal, en su costado Sud sobre calle España, y de treinta metros en su costado Norte por un fondo de treinta y cinco metros en su costado Este, y de treinta y un metros cuarenta y siete centímetros, deducida la ochava municipal, en su lado Oeste sobre calle Pizarro, lo que hace una **superficie** total de un mil cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados deducida la ochava municipal, **limitando**: Norte con inmueble de Julio F. Cornejo o sucesores; Sud con calle España; Este con inmueble de Alfredo y Edmundo Agüero,

hoy de esta misma Sociedad, referido en el punto anterior, y Oeste con calle Pizarro. **NOMENCLATURA CATASTRAL**: Departamento de Orán, San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana ciento dieciocho, parcela once, partida número mil doscientos diecisiete. **TITULO**: Correspondió a la firma "Lauandos Hnos. S.R.L." por aporte efectuado mediante escritura Nº 107 de fecha 10 de marzo del año 1955, autorizada por el escribano Carlos Ponce Martínez, y registrada al folio veintidós (22), asiento dos (2), del Libro Veinticuatro de Registro de Inmuebles de Orán (24 R. I. Orán). **QUINTO**: Un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, sus mejoras y accesiones, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Carlos Pellegrini entre Egües y Güemes, en la manzana señalada con el Nº 114 de la sección sexta en el plano catastral de Orán, designado como LOTE DIECISEIS "B" en plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 976, carpeta de Orán, con una **extensión** de veintiocho metros cuarenta centímetros de frente, y treinta metros nueve centímetros de contrafrente o lado Este, por ochenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en su costado Norte, siendo su lado Sud una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación o lado Oeste sigue con rumbo hacia el Este veintinueve metros cincuenta centímetros; de allí tuerce hacia el Sud once metros noventa y dos centímetros, y finalmente en este punto tuerce hacia el Este treinta y siete metros sesenta centímetros hasta dar con la línea del contrafrente o costado Este, todo lo cual encierra una **superficie** de dos mil ciento veintisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, **limitando**: Norte con inmueble de Clementina Antolín de Gramajo o sus sucesores; Sud con desmembramiento transferido a favor del ex-socio don Armando Lauandos, y en parte con inmueble de Salomón Cheín o sus sucesores; Este con inmueble de Angel Rudecindo Tejerina o sucesores, y Oeste con calle Carlos Pellegrini. **NOMENCLATURA CATASTRAL**: Departamento de Orán, San Ramón de la Nueva Orán, sección sexta, manzana ciento catorce, parcela dieciséis "B", partida número nueve mil quinientos setenta. **TITULO**: Correspondió en mayor extensión a la firma "Lauandos Hnos. S.R.L.", por aporte efectuado mediante escritura Nº 107 de fecha 10 de marzo de 1955, autorizada por el escribano Carlos Ponce Martínez, y registrada al folio trescientos noventa y tres (393), asiento uno (1), del Libro Quince de Registro de Inmuebles de Orán (15 R. I. Orán). **OPOSICIONES**: el suscripto escribano da fe de haber efectuado las publicaciones establecidas por la Ley Nº 11.867 y referidos más arriba, como que no se han efectuado oposiciones de ninguna clase hasta la fecha de este otorgamiento. **CERTIFICADOS**. Por los que agrego al protocolo, del Departamento Jurídico de Inmuebles, que referiré; de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Orán, Obras Sanitarias de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia, y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, se acredita: Que el dominio subsiste a nombre de la sociedad transferente sin modificaciones ni gravámenes, la cual no está inhibida para disponer de sus bienes, —Que el Impuesto Inmobiliario ha sido abonado hasta el presente año inclusive, y los servicios municipales y sanita-

rios de aguas corrientes dentro de período exigible—. Que se han efectuado las publicaciones referentes a la transmisión del Fondo de Comercio entre los días 2 y 9 de diciembre de 1975, y que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad ha autorizado esta transferencia en Expte. Nº 23/75, letra "L". Leída, la ratifican y firman, quedando redactada en seis sellados notariales de la serie D números diecinueve mil ciento catorce y sucesivos al diecinueve mil ciento diecinueve inclusive. El certificado de dominio lleva número tres mil trescientos cuarenta y seis, de fecha veintisiete del actual. La escritura anterior termina al folio trescientos sesenta. Raspado: parte - o - ochava - De: Vale: ERNESTO LAUANDOS, MARIA TERESA ABDALA DE LAUANDOS, CARLOS F. SANCHEZ. Sigue un sello.

CONCUERDA con su original, doy fe. Para los interesados expido este segundo testimonio en seis sellados notariales de la serie C números catorce mil setecientos veintitrés, catorce mil setecientos veinticinco, catorce mil setecientos veintiséis, catorce mil setecientos treinta y dos; catorce mil setecientos treinta y tres; catorce mil setecientos treinta y cuatro, y otro que agregó para firma también de la serie C número catorce mil setecientos cuarenta, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: d - c - res - c - n - y - o - nt - to - T - C - a - u - N - si - d - m - s - i: Vale. Carlos F. Sánchez, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación. Secretaría, 27 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario, Int. Imp. \$ 3.000,00 e) 28-5-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 24325

T. Nº 11026

LUF A S.A.

Asamblea

Se comunica que por ASAMBLEA de fecha 30 de diciembre de 1975, la que reviste carácter unánime labrada por Acta Nº 49 del Libro de Actas Nº 1 de LUF A S.A. que corre de folio 81 al 84, se designó como Presidente y Vice-presidente de LUF A S.A., a los señores Luis Fainas y Esther Finkelstein de Fainas respectivamente, ambos por el término de dos años. El Directorio.-

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Secretaría, 26 de mayo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Imp. \$ 60.- e) 28-5-76

O. P. Nº 24323

T. Nº 11018

EL TIO S.A.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se hace saber:

1º Que por Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 1973, se re-

solvió aumentar el Capital Social de pesos 50.000 a la suma de pesos 250.000;

2º Que posteriormente la Asamblea General de Accionistas (unánime) de fecha 31 de marzo de 1975 resolvió aumentar dicho capital a la suma de pesos 4.000.000.-

3º Que el Directorio de la Sociedad, en su sesión del 4 de abril de 1975 resolvió emitir 39.500 acciones por valor de pesos 3.950.000, todas de clase "A" de cinco votos por acción, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de pesos 4.000.000.- El Directorio.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Secretaría, 27 de mayo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 140.-

e) 28-5-76

O. P. Nº 24311

T. Nº 11006

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PODER ESPECIAL.— En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, ante mí, ROBERTO LEOPOLDO TERRONES, Escribano Autorizante Titular del Registro número dieciocho, comparece don TOMAS JESUS MORENO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.172.750, casado, mayor de edad, domiciliado en calle o Avenida Manuel Belgrano número cuatrocientos treinta y siete de esta Ciudad, hábil, a quién de conocer, doy fe.

Concurriendo a este otorgamiento en su carácter de Socio Gerente de la Denominación Social TOMAS MORENO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a mérito del Contrato Social publicado en el Boletín Oficial que se agrega a la presente, doy fe.- Y el compareciente en el carácter acreditado, DICE: Que en nombre y representación de la referida Sociedad confiere PODER ESPECIAL a favor de doña MARIA TERESA ANZALDI DE MORENO, Libreta Cívica número 9.463.627, domiciliada en calle España número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, para que en nombre y representación de la otorgante realice los siguientes actos: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza, o con cualquier otra persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo, Banco Provincial de Salta, Banco de Italia y Río de La Plata, Banco Español y Río de La Plata, Banco Comercial del Norte, Banco del Norte Argentino y todo otro Banco Oficial y/o privado ya sea en su casa Central o sucursal, sin limitación de tiempo ni de cantidades, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosan-

te, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; otorgar y firmar manifestaciones de bienes; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambios u otros papeles de comercio; tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables, de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los Bancos referidos, cuya mención se da por reproducido en este lugar y de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos y otros Bancos Oficiales o particulares, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas mediante la adquisición de títulos o de valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de intereses y formas de pago; depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie; en cuenta corriente o apremio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato y para que realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato.- Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe.- Redactada en dos sellos notariales números once mil doscientos cuarenta y veintiseis mil ochocientos noventa y dos.- Sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos cincuenta.- T. J. Moreno.- Ante mí: ROBERTO LEOPOLDO TERRONES.- Está mi sello notarial.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro de mi Titularidad y cargo, doy fe.- Para la apoderada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento.- Sobreborrados: S-n-d-nueve. Vale.

Salta, 22 de marzo de 1976. Inscripto bajo número 446 Fs. 638/39 Tomo 203 del Registro de Mandatos. Roberto Terrones, Escribano, Silvia Borgoñon de Villalba, Encargada del Registro de Mandatos.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, AUTORIZO la presente fotocopia al solo efecto de su publicación. (en tres fojas).- DOY FE.-

SECRETARIA, 24 de mayo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 1.180.-

e) 28-5-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24301

T. Nº 10997

El Sr. Horacio Dionisio Cornejo, con domicilio en calle Artigas nº 900, ha vendido a los Sres. Néstor Abraham Vittar, Héctor Afif Vittar y Julio Blas Mercado, con domicilio en Avda. Independencia nº 1017, el inmueble sito en esta ciudad en calle Córdoba nº 829. Habiendo funcionado en el mismo el negocio denominado "Frigorífico El Toro", se comunica de aquella operación a los efectos que correspondiere. - Ley 11.867. Escribano Roberto Jorge Perotti - España nº 669 - Salta.

Imp. \$ 180.-

e) 27-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24266

T. Nº 10975

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad al Art. 2º de la Ley nº 11.867 se hace saber que el señor Alfredo José Vincey, transfiere a favor del señor Víctor Albornóz, el negocio denominado Panadería Santa Fe, ubicada en Avda. Santa Fe nº 1180 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Escribanía Giliberti Dorado - Rivadavia nº 781, Salta. Teléfono 14131.

Imp. \$ 180.-

e) 24 al 31-5-76

O. P. Nº 24256

T. Nº 10962

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Miguel Oiene, domiciliado en calle Córdoba Nº 584, 1º piso de esta ciudad, transfiere su negocio de Boite denominado "La Manzana" ubicado en esta ciudad en Avenida Las Américas Nº 1240, a favor del señor Pablo de las Mercedes Cárdenas, domiciliado en Avenida Chile y República del Líbano, Monoblock "D", 1º piso, Dpto. 16 de esta ciudad. Oposiciones: Escribano Roberto J. Perotti. España Nº 669, Salta.

Imp. \$ 180.-

e) 21 al 28-5-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24326 T. Nº 11024

ASOCIACION SALTEÑA DE RELACIONES PUBLICAS

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1976, a horas 19, en el local de calle Alvarado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Balance de la Comisión Provisoria al 18-6-76.
- 2º Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3º Fijación de Cuota Social.

Alfredo Matwiczuk Norma C. Ibarra
Presidente Secretaria

Imp. \$ 180,00 e) 28-5 al 1º-6-76

O. P. Nº 24314 T. Nº 11009

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

La Asociación Cultural Belgrano convoca a los Srs. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio a horas 21 en su sede de Mitre 764, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general demostrativo de ganancias y pérdidas.
- 3º Elección parcial de la Comisión Directiva.

- 4º Designación de 4 socios para el Organó de Fiscalización y 2 para la firma del Acta.
- 5º Aumento de la cuota mensual.

José Antonio Jimeno
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28-5-76

O. P. Nº 24295 T. Nº 10994

Centro Policial de Socorros Mutuos "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo previsto en el Art. 56 del Capítulo 14 de los estatutos vigentes de la institución, la Honorable Comisión Directiva, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 6 (seis) de junio del año en curso a horas 9.30, en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior y su aprobación.
2. Cambio de un miembro de la Comisión Directiva (Organó Fiscalización).
3. Puesta a consideración sobre la venta de un terreno de propiedad de la mutual.
4. Con su inversión la posible construcción de un tinglado para la cancha de básquet de la institución.
5. Designación de dos socios presentes, para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Comunicase que de acuerdo a lo determinado por el Art. 61 del Estatuto del Centro, la Asamblea luego de treinta minutos de espera, sesionará con el número de socios presentes, considerándose válida con todos sus derechos.

Salta, 24 de mayo de 1976.-

Domingo Cuevas
Secretario

Joaquín Guil
Presidente

Imp. \$ 180.- e) 27 y 28-6-76